



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE REVISIÓN:

RR-205/2024, RR-206/2024,
RR-207/2024, RR-209/2024,
RR-212/2024 y RR-213/2024
ACUMULADOS

RECURRENTES:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, cinco de julio de dos mil veinticuatro¹.

Vistas las cuentas que anteceden, mediante las cuales el Secretario General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa por una parte, la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, del escrito original, signado por el Representante Propietario del Partido del Trabajo, constante en diez fojas y anexos, por medio del cual manifiesta remitir pruebas supervenientes relativas al expediente citado al rubro, y por otra parte, del oficio IEEBC/CGE/3583/2024 y anexos, signado por el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por medio del cual remite disco compacto con certificación, con lo que dice dar cumplimiento al requerimiento dictado por esta magistratura en acuerdo de tres de julio, obrante en los autos del expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282, 321 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene por recibidos los documentos de cuenta, y al efecto, **agréguese** a los presentes autos para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Respecto de las documentales ofrecidas por el Partido del Trabajo, recurrente en el RR-213/2024, se **reserva** el dictado del acuerdo correspondiente hasta el momento procesal oportuno.

TERCERO. Se tiene al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California **dando cumplimiento** al proveído de tres de julio de este año, dictado en autos del expediente en que se actúa.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 66, fracción V, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, **Juan Pablo Hernández de Anda** quien autoriza y da fe.
RÚBRICAS.